



**EXPDTE. 579/2022**

**ASUNTO: CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - ART. 2.1 DE LA LEY 20/2021-)**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**ANTECEDENTES:**

1) Mediante Decreto de esta Alcaldía 2022-0220 de fecha 19.12.2022, que se adjunta a la presente como Anexo UNO se acordó aprobar la Convocatoria y Bases reguladoras del proceso de selección por concurso-oposición para cobertura de las siguientes vacantes de este Ayuntamiento (estabilización empleo temporal) para cubrir, con personal laboral, por el citado sistema de concurso-oposición las plazas estructurales que, reuniendo los requisitos establecidos en el Artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, plazas que son las que se relacionan a continuación:

Denominación	Núm	Fecha de Adscripción	Grupo/ Subgrupo// Categoría Profesional	Titulación exigida	Régimen Dedicación
Encargado/a servicios múltiples	1	09.08.2016	Grupo 3. Oficial de 2ª. Nivel IX	ESO o equivalente.	Completa
Auxiliar servicio de ayuda a domicilio	5	09.08.2016	Auxiliar Ayuda A Domicilio	Certificado Profesionalidad o eq	Parcial
Limpiador/a de edificios	3	09.08.2016	Grupo IV. Operario/a	Estudios Primarios	Parcial
Peón/a limpieza viaria	2	09.08.2016	Grupo D. Operarios. Peón limpieza viaria	Estudios Primarios	Parcial
Peón/a mantenimiento y conservación	2	09.08.2016	Grupo 1. Peón ordinario. Nivel XII	Estudios Primarios	Parcial

2) En el Apartado TERCERO del dispositivo del referido Decreto 2022-0220, se acordó, asimismo:





**“Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras aludidas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios.”**

Acordándose igualmente en el siguiente Apartado (CUARTO) de la propia Resolución:

**“Publicar un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá de referencia para el cómputo del plazo de presentación de instancias.”**

3) En ejecución de lo dispuesto este Ayuntamiento tramitó el mismo 19 de diciembre de 2022 a través de la sede electrónica del Boletín Oficial de la Provincia la solicitud de publicación, con carácter urgente, tanto de la convocatoria del proceso de estabilización, como de las respectivas Bases reguladoras de los procesos selectivos como se acredita en la copia que se incorpora como Anexo DOS.

4) Como se deduce de lo anteriormente expuesto, el plazo previsto para la presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos quedaba condicionado por la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, la cual debía, a su vez, hacer referencia al anuncio previo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, estando fijada como fecha límite para ambas publicaciones la del 31 de diciembre de 2022.

5) Como quiera que según iban transcurriendo los días restantes hasta final de año se comprobaba que la publicación interesada con carácter urgente en el Boletín Oficial de la Provincia no se llevaba a efecto, se contactó telefónicamente el viernes 23 de diciembre de 2022 con la imprenta del BOP, facilitando la información de que ante el cuantioso volumen de anuncios de las mismas características tenían previsto publicar un suplemento comprensivo de todos ellos el día 30 de diciembre de 2022.

Ante tal tesitura, y con la finalidad de poder cumplir también con el plazo del 31 de diciembre de 2022, el mismo día 30 de diciembre de 2022, tras comprobar que del BOP de Toledo se había publicado el número de tirada normal, pero no el suplemento, se remitió el anuncio al Boletín Oficial del Estado, que finalmente fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de enero de 2023 ( Anexo TRES), antes por tanto de que aparezca la publicación del BOP de Toledo del suplemento anunciado del 30 de diciembre de 2022, que al día de hoy continua sin haber sido objeto de publicación.





Se hace preciso por tanto, adoptar medidas que posibiliten la aclaración de los malentendidos a que haya podido dar lugar el desenlace del procedimiento en los inesperados términos expuestos, para mayor garantía de todos/as aquellos/as que pudieran estar interesados en participar en los procesos selectivos convocados, a cuyo efecto, a tenor de las atribuciones que me están conferidas en la vigente legislación de Régimen Local,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Disponer la publicación en la sede electrónica, página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cazalegas del texto íntegro de las respectivas bases reguladoras del proceso de selección por concurso-oposición para cobertura de las vacantes de este Ayuntamiento (estabilización empleo temporal):

- 1 (UN/A) Encargado/a de servicios múltiples a jornada completa.
- 5 (CINCO) Auxiliares de ayuda a domicilio a tiempo parcial.
- 3 (TRES) Limpiadoras/es de edificios a tiempo parcial.
- 2 (DOS) Peones/as de limpieza viaria a tiempo parcial.
- 2 (DOS) Peones/as de mantenimiento y conservación a tiempo parcial.

**SEGUNDO.** El plazo de presentación de solicitudes, que no están sujetas a pago de ningún tipo de derechos de examen, se iniciará a computar, dadas las circunstancias acaecidas anteriormente explicadas, dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación efectiva en la página web del Boletín Oficial de la provincia de Toledo, de las bases que se remitieron a dicho diario provincial para su publicación urgente el pasado 19 de diciembre de 2022, lo que se hará saber para conocimiento de todos/as los/as interesados/as mediante anuncio específico con determinación concreta de fecha inicial y final del plazo de presentación de solicitudes en la sede electrónica, página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Esta Entidad lamenta los malentendidos que se hayan podido provocar como consecuencia de las incidencias acaecidas con las publicaciones anteriormente comentadas, derivadas de circunstancias ajenas al Ayuntamiento de Cazalegas.

En Cazalegas, en la fecha que consta en la firma digital.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.,**

Fdo.: Francisco Javier Blanco Guerra.

